

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL
N.º 031-2025-P-CO-UNAJ

Juliaca, 21 de abril de 2025.

VISTOS:

El Oficio N° 002-2025-SIJURIS-UNAJ, de fecha 11 de abril de 2025; Informe N° 094-2025-OPP/UPM-UNAJ, de fecha 15 de abril de 2025; Carta N° 093-2025-OPP-CO/UNAJ, de fecha 16 de abril de 2025; Carta N° 0246-2025-UNAJ-CO-VPA-DBU, de fecha 16 de abril de 2025; Carta N° 041-2025-UNAJ-DPSyEC/LRRV, de fecha 16 de abril de 2025; Informe N° 098-2025-OPP/UPM-UNAJ, de fecha 16 de abril de 2025; Informe N° 149-2025-OPP-CO/UNAJ, de fecha 21 de abril de 2025; Informe Jurídico N° 116-2025/OAJ-CO-UNAJ, de fecha 21 de abril de 2025; Provisto del Presidente de la Comisión Organizadora; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18°, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Ley Universitaria Ley N.º 30220, en su Art. 8°, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el artículo 5, inciso 5.14° de la Ley N.º 30220-Ley Universitaria, enuncia que las universidades se rigen por el "principio del interés superior del estudiante", al cual se podría definir como aquel que tiene como consideración primordial atender el interés del estudiante en todas las medidas concernientes a los estudiantes que tomen las universidades bajo cualquier modalidad, sean públicas o privadas, nacionales o extranjeras, que funcionen en el territorio peruano;

Que, mediante Oficio N° 002-2025-SIKURIS-UNAJ, de fecha 11 de abril de 2025, la Presidenta de la Agrupación SIKURIS-UNAJ, presenta el Plan de trabajo denominado "PRESENTACIÓN DE LOS SIKURIS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA EN EL X CONCURSO DE SIKURIS UNA-PUNO, 2025", el mismo que se llevara a cabo el 25 de abril de 2025;

Que, mediante Informe N° 094-2025-OPP/UPM-UNAJ, de fecha 15 de abril de 2025, el Jefe de la Unidad de Planeamiento y Modernización, informa que la propuesta del Plan de trabajo denominado "PRESENTACIÓN DE LOS SIKURIS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA EN EL X CONCURSO DE SIKURIS UNA-PUNO, 2025", tiene diferencias de acuerdo a lo regulado en la Directiva N° 010-2024-UNAJ/OPP-UPM "Directiva para la Elaboración de Planes de Trabajo en la Universidad Nacional de Juliaca", los mismos que deberán de ser absueltos por la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, por estar dentro de sus funciones;

Que, mediante Carta N° 093-2025-OPP-CO/UNAJ, de fecha 16 de abril de 2025, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite el expediente administrativo a la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, para la absolución de las inconsistencias por estar dentro de sus funciones;

Que, mediante Carta N° 0246-2025-UNAJ-CO-VPA-DBU, de fecha 16 de abril de 2025, la Directora de Bienestar Universitario, informa que se tuvo una reunión con el Especialista en Arte y Cultura de la Dirección de Bienestar Universitario, el cual afirma el apoyo a la parte presupuestaria comprometiendo su presupuesto para la ejecución del mencionado plan de trabajo;

Que, mediante Carta N° 041-2025-UNAJ-DPSyEC/LRRV, de fecha 26 de abril de 2025, la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, levanta las observaciones respecto al Plan de Trabajo presentado por los estudiantes de la Agrupación Sikuris de la Universidad Nacional de Juliaca, informa también que las acciones se articularon con la Dirección de Bienestar Universitario;

Que, mediante Informe N° 098-2025-OPP/UPM-UNAJ, de fecha 16 de abril de 2025, el Jefe de la Unidad de Planeamiento y Modernización, informa que la propuesta sobre el Plan de trabajo denominado "PRESENTACIÓN DE LOS SIKURIS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA EN EL X CONCURSO DE SIKURIS UNA-PUNO, 2025", se encuentra en el marco de competencias, según lo establecido en el Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF), además esta alineada al Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025-2030;

Que, mediante Informe N° 149-2025-OPP-CO/UNAJ, de fecha 21 de abril de 2025, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la revisión y evaluación del Plan de trabajo denominado "PRESENTACIÓN DE LOS SIKURIS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA EN EL X CONCURSO DE SIKURIS UNA-PUNO, 2025", informa que respecto al presupuesto, informa que la entidad cuenta con disponibilidad presupuestal para atender los requerimientos que contiene el mencionado plan de trabajo, por el monto total de S/ 3,420.00 soles; finalmente emite opinión favorable a la mencionada propuesta, en vista de que las actividades programadas están articuladas y orientadas al cumplimiento de objetivos y acciones estratégicas institucionales descritas en el Plan Estratégico Institucional de la Universidad Nacional de Juliaca para el periodo de 2025-2030. Asimismo, se cuenta con la capacidad para atender los requerimientos presupuestales que demanden la ejecución de sus actividades;

Que, mediante Informe Jurídico N° 116-2025/OAJ-CO-UNAJ, de fecha 21 de abril de 2025, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la revisión del Plan de trabajo denominado "PRESENTACIÓN DE LOS SIKURIS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA EN EL X CONCURSO DE SIKURIS UNA-PUNO, 2025", concluye que es procedente aprobar el Plan de Trabajo antes mencionado, ello en base a la autonomía universitaria;

E-25-001757



En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU modificado mediante Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR el Plan de trabajo denominado **"PRESENTACIÓN DE LOS SIKURIS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA EN EL X CONCURSO DE SIKURIS UNA-PUNO, 2025"** de la Universidad Nacional de Juliaca, el mismo que a folios seis (06) forma parte integrante del presente acto resolutivo.

Artículo Segundo. - DAR CUENTA de la emisión del presente acto resolutivo al Consejo de Comisión Organizadora – UNAJ, para conocimiento y ratificación.

Artículo Tercero. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación del presente acto resolutivo en el portal web de la institución (www.unaj.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



ABG. JOSÉ LUIS PACHECO CÁCERES
SECRETARIO GENERAL



DR. EDELFRE FLORES VELÁSQUEZ
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA

E-25-001757

**DISTRIBUCIÓN:**

VPACad
VP de Invest.
DGA
DBU
DPSyEC
Arch. /2025

KVCQ

Universidad Nacional de Juliaca

Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

"Universidad Pública de Calidad"



EXTENSIÓN CULTURAL

PLAN

DE TRABAJO

PRESENTACIÓN DE LOS SIKURIS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA EN EL X CONCURSO DE SIKURIS UNA-PUNO, 2025

ELABORADO POR:

- Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural
- Dirección de Bienestar Universitario
- Oficina de Arte y cultura
- Agrupación sikuris UNAJ

Juliaca, Perú 2025

ÍNDICE DE CONTENIDO

ÍNDICE DE CONTENIDO..... 2

INTRODUCCIÓN 3

I. FINALIDAD 3

II. OBJETIVOS Y METAS 3

 2.1. Objetivo General 3

 2.2. Objetivos Específicos..... 4

 2.3. Metas 4

III. AMBITO DE APLICACIÓN Y BENEFICIARIOS 4

 3.1. Beneficiarios 5

IV. BASE LEGAL 5

V. ARTICULACIÓN AL PEI Y POI..... 5

VI. CRONOGRAMA DE DESARROLLO DEL PLAN DE TRABAJO 6

VII. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO..... 6



INTRODUCCIÓN

El X Concurso de Sikuris UNA-PUNO 2025 representa una de las expresiones culturales más importantes de la región Puno, priorizando la revalorización y difusión de una de las expresiones culturales y musicales más antiguas de los pueblos andinos: el sikuri. Esta tradición, transmitida de generación en generación, forma parte del patrimonio cultural inmaterial de nuestra región y es símbolo de identidad, resistencia y comunidad. En este contexto, la Universidad Nacional de Juliaca (UNAJ) asume su rol activo a través de la participación de su agrupación de sikuris, reafirmando su compromiso con la preservación, promoción e investigación de las manifestaciones culturales propias del altiplano. La práctica del sikuri no solo representa una forma de expresión artística, sino también un espacio pedagógico que estimula el aprendizaje colectivo, el trabajo en equipo, la disciplina y la conexión con las raíces culturales. El presente Plan de Trabajo – PRESENTACIÓN DE LOS SIKURIS DE LA UNAJ EN EL X CONCURSO DE SIKURIS UNA-PUNO, 2025, tiene como finalidad organizar y estructurar la participación de la comunidad universitaria en este evento. A través de esta iniciativa, se busca fortalecer la identidad institucional, fomentar la integración del personal estudiantil, y proyectar a la UNAJ como un actor clave en la vida cultural de la ciudad.



I. FINALIDAD

El presente plan tiene como finalidad organizar y estructurar la participación de los Sikuris de la Universidad Nacional de Juliaca (UNAJ) en la presentación de los sikuris de la UNAJ en el X concurso de sikuris UNA-PUNO, 2025, con el propósito de fortalecer la identidad cultural y universitaria a través de la música y la tradición. Asimismo, busca fomentar la integración y el compromiso de la comunidad universitaria, promoviendo la expresión artística y el reconocimiento de la UNAJ como un actor activo en la vida cultural de la región.

II. OBJETIVOS Y METAS

2.1. Objetivo General

Organizar y estructurar la participación de los Sikuris de la Universidad Nacional de Juliaca (UNAJ) en el X concurso de sikuris UNA-PUNO 2025, fortaleciendo la identidad cultural universitaria, promoviendo la expresión artística y reforzando el compromiso de la comunidad universitaria con la responsabilidad social.

2.2. Objetivos Específicos

- ✓ Analizar, implementar, planificar y coordinar la logística de la presentación de los Sikuris de la UNAJ, garantizando una participación organizada y representativa en el X concurso de sikuris UNA-PUNO 2025.
- ✓ Fomentar la integración, el sentido de pertenencia y la responsabilidad social de la comunidad universitaria a través de la práctica y difusión de la música tradicional de los sikuris.

2.3. Metas



A continuación, se presentan las metas establecidas para la participación de la Universidad Nacional de Juliaca en el X concurso de sikuris UNA-PUNO 2025, con el objetivo de fortalecer la identidad cultural, la integración de la comunidad universitaria y promover la responsabilidad social:

META	INDICADOR
Participación Activa de la Comunidad Universitaria	Participación de 180 miembros de la comunidad universitaria UNAJ, entre bailarinas y sikus.
Imagen Institucional	Realzar la imagen de nuestra universidad mediante una cobertura del 60% a través de medios de comunicación y redes sociales.
Promoción de la actividad	Realización de 5 ensayos (actividades de integración social) previas al evento.
Préstamo de Cañas de zampoña	Préstamo de tropas de zampoñas por parte del Servicio de Arte y Cultura de la Dirección de Bienestar Universitario.
Préstamo de bombos	Préstamo de 4 bombos por parte del Servicio de Arte y Cultura de la Dirección de Bienestar Universitario.
Servicio de Movilidad	Contar con el servicio de movilidad con 3 buses para el traslado de 250 participantes.

III. AMBITO DE APLICACIÓN Y BENEFICIARIOS

El Este plan de trabajo se aplicará en la participación de la Universidad Nacional de Juliaca (UNAJ) en el X concurso de sikuris UNA-Puno 2025, en la ciudad de Puno en el presente año. Abarca todas las actividades relacionadas con la organización, coordinación, y ejecución de la presentación de los Sikuris de la UNAJ, desde la preparación de los participantes hasta la actuación en el evento y finalmente el retorno a nuestra institución, para lo cual se contará con la participación de:

- ✓ Estudiantes de las 10 escuelas profesionales de la UNAJ

3.1. Beneficiarios

- ✓ **Comunidad Universitaria:** Estudiantes, docentes y personal administrativo de la UNAJ que participen directamente en la preparación y ejecución de la presentación de los Sikuris. Este evento permitirá fortalecer su identidad cultural, promover la integración y fortalecer el sentido de pertenencia a la universidad.
- ✓ **La Universidad Nacional de Juliaca:** La UNAJ se beneficia al posicionarse como un actor clave en la vida cultural de Juliaca, contribuyendo al desarrollo de la identidad cultural regional y promoviendo la responsabilidad social universitaria.
- ✓ **La Región de Puno:** Los habitantes de la ciudad se beneficiarán al ver reflejada la riqueza cultural de la región a través de la participación activa de la universidad, consolidando los lazos entre instituciones.
- ✓ **Los Participantes del Evento:** Los músicos y danzantes sikuris, podrán expresar su arte, fortalecer su habilidad artística y vivir una experiencia cultural significativa, fomentando el aprendizaje y la cohesión social.



IV. BASE LEGAL

- ✓ Constitución Política del Perú
- ✓ Ley Universitaria N° 30220
- ✓ Ley General de Educación N° 28044
- ✓ Ley de Creación de la UNAJ N° 29074
- ✓ Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 545-2024-CCO-UNAJ, Reglamento de Proyección Social y Extensión Cultural de la Universidad Nacional de Juliaca.
- ✓ Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 399-2024-CCO-UNAJ, Líneas de Intervención Social de la Universidad Nacional de Juliaca.

V. ARTICULACIÓN AL PEI Y POI

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI)	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI)			
Actividad Operativa	AEI	Acción Estratégica Institucional	OEI	Objetivo Estratégico Institucional
PLAN DE EJECUCIÓN DE PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN CULTURAL	AEI.03.01	Programa de Extensión Cultural y proyección social de manera permanente para la sociedad	OEI.03	OEI 3 Fortalecer la Responsabilidad Social en la Comunidad Universitaria

Fuente: Resolución de Comisión Organizadora N° 724-2024-CCO-UNAJ

VI. CRONOGRAMA DE DESARROLLO DEL PLAN DE TRABAJO

Actividades / Tarea	MES - ABRIL				
	01-10	14-18	21 - 24	25	28-30
Elaboración de Plan	X				
Aprobación del Plan de Trabajo		X			
Ensayos		18:00 Hasta 20:00			
Ensayos finales			16:00 Hasta 20:00		
X concurso UNA-PUNO (Ejecución)				Día de la actividad	
Informe final (Evaluación)					



PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

FINANCIAMIENTO	
Centro de Costo: DIRECCIÓN DE PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN CULTURAL	
A) INGRESOS	
Específica de Ingreso:	
• 1.3.2 3.1 4: CONSTANCIAS Y CERTIFICADOS	S/. 00,000.00
• 1.3.2 3.1 5: DERECHOS DE INSCRIPCIÓN	S/. 00,000.00
Monto Total:	S/. 00,000.00
B) EGRESOS	
Fuente de Financiamiento:	
Recursos Ordinarios	
Rubro:	
Recursos Ordinarios - Servicios educacionales complementarios	
META: 34	
Específica de Gasto:	
• 2.3. 27.11 5 Servicio de atención de refrigerios	S/ 2,460.00
• 2.3. 27.11 5 (Agua de mesa sin gas)	S/ 510.00
• 2.6.32.61 Adquisición de Tropa de zampoñas	S/ 450.00
Monto Total:	S/ 3,420.00
C) UTILIDAD NETA	S/. 00,000.00
D) RENTABILIDAD (%)	00%